

Sobre el cláusula de ejecución y cumplimiento de los contratos que se suscriben por la cual se acuerda el trámite verbal sumario. De acuerdo al Artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles se dispone citar a la demandada señora ANA LUCIA VASQUEZ RIVERA, en su domicilio particular o en la dirección de la demanda de acuerdo con las vías por uno de los medios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Se adjunta la demanda verbal sumaria y se informa que la demanda se presentó ante el Tribunal Fiscal y con el Tribunal de lo Civil y el Tribunal de lo Penal.

CITACION JUDICIAL

A LA DEMANDADA SEÑORA MARÍA CLEMENCIA CUALCHI CUZO CON LA DEMANDA VERBAL SUMARIA DE DIVORCIO PROUESTO POR EL SEÑOR EDGAR GUSTAVO CALUGUILLIN ALBA.

EXTRACTO

DEMANDANTE: EDGAR GUSTAVO CALUGUILLIN ALBA
DEMANDADA: MARÍA CLEMENCIA CUALCHI CUZO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
OBJETO DE LA DEMANDA: DIVORCIO
CUANTIA: INDETERMINADA

AUTO

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE IMBABURA - Otavalo, a 16 de Mayo del 2003, las 11h30 - VISTOS - Atenta la razón de soteto que antecede, aviso conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales para su tramitación Verbal Sumaria. En tal virtud, citese a la demandada señora MARÍA CLEMENCIA CUALCHI CUZO, por el juramento del actor por la prensa, en uno de los Diarios de Mayor circulación de la Provincia de Pichincha e Imbabura de conformidad con lo dispuesto en los Art. 118 del Código Civil y 86 de la Ley Adjetiva Civil, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad para futuras notificaciones. Tengase en cuenta la cuantía de la demanda y el casillero judicial designado por el actor. Cítese y notifíquese. f) Dr. Rubén Cárdenas E.

Lo que CITO a la demandada, para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Otavalo, para posteriores notificaciones.

Otavalo, a 26 de Mayo del 2003

Washington Herbo Bajaña
SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DE IMBABURA (OTAVALO)

Hay firma y sello
sd/1985/ai

COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A.**CONVOCATORIA****A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía TRANSTUVAL S.A., e individualmente al Sr. José Duque Comisario de la misma, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la Escuela Politécnica del Ejercito "ESPE", Av. El Progreso s/n, San Rafael, el día **Sábado 5 de Julio del 2003, a las 8H00**, con el objeto de conocer y resolver, los puntos que constan en el siguiente orden del día:

1. Informe de Presidente.
2. Informe del Gerente General
3. Informe de Comisario
4. Conocimiento y aprobación del Balance General del Ejercicio Económico del 2002.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades
6. Elección de: Presidente, Gerente General y Comisarios.

Los Balances y los informes respectivos, se hallan a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía.

Ing. Diego Fuertes Jiménez
GERENTE GENERAL

Sangolquí, Junio del 2003

cc/24554 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO**CONSTITUCION SIMULTANEA DE SERVICIOS PETROLEROS ECOILPET S.A.**

La compañía SERVICIOS PETROLEROS ECOILPET S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de junio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.2152 de 13 JUN. 2003

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: a) La prestación de toda clase de servicios petroleros, así como asesoría técnica en la rama minera, petrolera e hidrocarburífera...

Quito, 13 JUN. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

cc/24553 a.r.

19549-3